



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N.º DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución n.º 002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso: i) cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular oposición debidamente sustentada; y/o ii) cualquiera de los propietarios de los predios colindantes pueda presentar una propuesta de compraventa, mejorando el valor de compraventa y adjuntando una carta fianza del fiel cumplimiento de oferta por el diez por ciento (10%) de dicho valor:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL N°	UBICACIÓN	CUS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1223-2022/SBNSDDI	Srs. Maribel Lucy Taipe Ramos y Perci Vargas Acosta	14370192 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX Sede Lima	"Parcela 3", ubicado detrás de la Manzana O1, Asociación Pro Vivienda Compradores de Terrenos de Campoy, distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima	136483	336,12	32 020,35	1.- Adjudicación en venta directa por numeral 1 del Artículo 222º del Reglamento de la Ley N.º 29151. 2.- Ocupado parcialmente por "los administrados" (34,00 m <sup>2</sup> ) 3.- Cuenta con zonificación "Residencial de Densidad Media -RDM".

La oposición debidamente sustentada, así como la propuesta de compraventa mejorando el valor y adjuntando la carta fianza deberán ser presentadas a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**

27-09-2023